

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 014**

**Artículo Único.-** La Septuagésima Sexta Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido por el artículo 19 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Nuevo León aprueba la designación de los seis integrantes que formarán parte del Consejo Técnico de Cambio Climático, quedando integrada de la siguiente manera:

1	C. Enrique de Hoyos Guajardo
2	C. Benjamín Limón Rodríguez
3	C. Carmelo Santillán Ramos
4	C. Horacio Martínez Reyes
5	C. Manuel Salvador Acuña Zepeda
6	C. Antonio Guzmán Velasco

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

*“2021, Centenario de la Secretaría de Educación Pública”*

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los cuatro días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO  
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ  
CASTRO